

DECRETO ALCALDICIO - Nº 10 0 0 9 U 9

Casablanca, 19 3 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir señales de tránsito requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ASESOR JURÍDICO

SABLA

- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la adquisición de señales de tránsito para efectos de regulación vial en las zonas urbanas de la comuna.
- II. Apruebase las bases y demás antecedentes de la propuesta.
- III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal www.mercadopublico.cl.

IV. ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

Manuel Jesus Vera Delgado Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Unidad de adquisiciones Dirección de tránsito